

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.**

En la sala de plenos virtual de este Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron por video conferencia con la aplicación de google meet, justificado todo ello por encontrarnos en estado de alarma declarado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, los Sres. Concejales siguientes D. Enrique Delgado Díaz, D. José Fernández Nogales, D. Juan Diego Fernández Medina, D. Juan Felipe Flores Moyano, , D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Prados, D. Santos Ortega Gómez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Ramírez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Redondo López y D. Agustín Romera Gómez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías González López, asistido de la Secretaria General D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora. A esta sesión telemática se unen los señores miembros en el siguiente enlace [meet.google.com/pwx-zhcu-hcj](https://meet.google.com/pwx-zhcu-hcj)(enlace de Google Meet).

Excusa su asistencia D. José Carlos Hernán Cabanillas.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente justifica la urgencia de la sesión y manifiesta: La gestión municipal y el trabajo a favor de nuestro pueblo y de sus vecinos y vecinas nos llevan hoy a la celebración de este Pleno Extraordinario. Vamos a abordar asuntos de máxima importancia para el desarrollo y el empleo en nuestra localidad.

Por ello, de nuevo y una vez más, quiero agradecer el compromiso y la dedicación de los grupos políticos municipales y de todos los concejales y concejalas que integran esta Corporación Municipal.

Todos estamos de acuerdo y tenemos la firme voluntad de que se pueda abrir la Residencia de Psicodeficientes, después de haber transcurrido diez años de su construcción. Nuestra responsabilidad nos lleva a valorar en su justa medida y a primar por encima de todo los intereses de los vecinos y vecinas de Hinojosa del Duque.

Debemos de agradecer el esfuerzo y la magnífica disposición de la Junta de Andalucía, que a través del Director General de Discapacidad e Inclusión Social, Marcial Gómez Balsera, y del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Víctor Manuel Bellido Jiménez, han trabajado junto con este Ayuntamiento para la concertación de plazas para esta residencia. La Junta de Andalucía ha estado a nuestro lado en todo este proceso y va a ayudarnos a hacer posible que esta residencia abra sus puertas.

Dejamos sobre la mesa el punto del orden del día para demostrar una vez más la transparencia de esta Corporación. Se ha presentado una solicitud en el momento de aprobar la gestión de la Fundación Prode, que se aprobó el 18 de enero por todos los grupos.

Nos mueve el interés de nuestros vecinos/as, Hinojosa no puede perder esta oportunidad. Se abre la luz después de diez años y debemos ser consecuentes con nuestros principios que no son otros que defender al máximo los intereses de todos los vecinos/as de Hinojosa del Duque”.

Sometido el punto a votación nominal, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman (Enrique Delgado Díaz, Juan Diego Fernández Medina, José Fernández Nogales, Juan Felipe Flores Moyano, M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, Manuela Martínez Prados, Santos Ortega Gómez, M<sup>a</sup>

Antonia Ramírez Márquez, M<sup>a</sup> Jesús Redondo López, Agustín Romera Gómez y Matías González López), acuerda:

- Pronunciarse a favor de la urgencia de la sesión, por lo que se pasa a tratar el punto segundo.

2º.- RESOLUCIÓN DEL PLENO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE FEPAMIC (REGISTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021)

El Sr. Fernández Nogales dice que antes de tomar la palabra, la Sra. portavoz del grupo socialista leyera la resolución tomada por la mayoría de los concejales y la leyera y cree que con esa justificación no habría que hacer más intervenciones.

La Sra. Ramírez Márquez manifiesta: “Tenemos que hacer referencia para que se comprenda esa solicitud de esa entidad que va referida a la residencia de psicodeficientes de nuestro pueblo cuyas obras están terminadas y fue inaugurada en marzo de 2011, es decir, lleva 10 años acabada pero sin abrirse y sin ponerse en funcionamiento.

A lo largo de esos años no han faltado personas físicas o jurídicas, es decir, instituciones para verla pero sin mostrar interés por hacerse cargo de ella.

El 11 de enero la Fundación Prode presenta solicitud.

Por primera vez el 18 de enero se llevó esa solicitud y proyecto al pleno de la corporación y se admitió por unanimidad esa solicitud.

A partir de entonces se inician todos los trámites necesarios, se estudia esa petición, se intenta agilizar lo más posible la apertura de la residencia, puesto que hay un interés por una entidad, la Junta de Andalucía está de acuerdo, y el Ayuntamiento movido por el interés que no es otro que el bien de todos nuestros vecinos y vecinas. Se ve más conveniente optar por un sistema de adjudicación directa a la institución que lo ha solicitado, por ser el más rápido, por acelerar cuanto antes el proceso que nos lleve a abrir esa residencia.

Una vez se opta por el procedimiento de adjudicación directa y se trae a pleno el inicio de ese expediente totalmente legal, para el pleno de 19 de febrero pasado, es decir, al mes de haberse admitido la solicitud de PRODE, tiene entrada en el Ayuntamiento una solicitud de FEPAMIC (FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA) 2 horas antes de la celebración del pleno, realmente tuvimos conocimiento minutos antes, y por deferencia a esa entidad y por el principio de transparencia, decidimos dejar el punto sobre la mesa para ver más a fondo esa solicitud.

La solicitud es muy escueta, sucinta, hace referencia a SER INVITADA A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA ENTIDAD QUE GESTIONARÁ LA RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES DE HINOJOSA DEL DUQUE, no presenta ningún proyecto.

Ningún representante de esa Fundación se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento.

El sistema más adecuado para agilizar la apertura de la Residencia de psicodeficientes es el de adjudicación directa, que repito es un procedimiento legal, otro sistema posible es el de concurrencia competitiva, pero demoraría muchísimo la adjudicación a riesgo de que nuestra residencia siga cerrada.

Movidos sólo por el interés de nuestros ciudadanos consideramos más oportuno proseguir con el sistema de adjudicación directa a la fundación PRODE.”

El Sr. Fernández Nogales da las gracias a la Sra. Ramírez Márquez por el detallado resumen de los motivos expuestos y su grupo está de acuerdo en esta resolución que se hace por parte de la Corporación y están de acuerdo con este sistema porque pueden salir las plazas a licitación y no quieren seguir viendo la residencia cerrada, quieren que el proyecto siga adelante lo antes posible y no se queden sin esas plazas que oferta la Junta de Andalucía en este año y se puede optar a ellas y ver abierta esa residencia. Da las

gracias a los que van a licitar esas plazas y si la Junta de Andalucía no se hubiera puesto en marcha para sacar este tipo de plazas, difícilmente se podrían llevar a cabo y son plazas de un gasto económico para las familias muy alto.

El Sr. Flores Moyano dice que efectivamente se tuvo conocimiento de esta solicitud en el mismo pleno y lo que solicita es que sea invitada a participar en la selección de la entidad para gestionar la residencia de psicodéficientes de Hinojosa del Duque, que sería posible si el sistema de adjudicación fuese de concurrencia competitiva. Se ha optado por adjudicación directa, es decir a dedo, con lo cual es normal que se desestime esa solicitud. En la pasada legislatura Fepamic visitó la residencia y mostró bastante interés en que se le avisase cuando se fuera a abrir la residencia, quedaron muy contentos con la residencia, y se le va a negar participar. Fepamic tiene una delegación en Hinojosa que es Dafhi. Se debe de optar por lo primero que dice la ley, según el informe de Secretaria, que es la concurrencia competitiva y que se opte por el mejor proyecto para Hinojosa del Duque. Está a favor de que la solicitud que ha realizado Fepamic vaya adelante, y que se realice la adjudicación mediante concurrencia competitiva.

Siguen debatiendo sobre el tema.

Sometido el punto a votación nominal, la Corporación, por diez votos a favor (Enrique Delgado Díaz, Juan Diego Fernández Medina, José Fernández Nogales, M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, Manuela Martínez Prados, Santos Ortega Gómez, M<sup>a</sup> Antonia Ramírez Márquez, M<sup>a</sup> Jesús Redondo López, Agustín Romera Gómez) y uno en contra (Juan Felipe Flores Moyano) y una abstención (Matías González López), se acuerda:

- No aceptar la solicitud de Fepamic de ser invitada a participar en la selección para gestionar la Residencia de Psicodéficientes.

### 3º.- INICIO DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. DENOMINADO RESIDENCIA DE PSICODEFICIENTES, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La Sra. Secretaria, dado el sistema por el que se opta por parte de la Corporación, hace constar que el artículo 137.5 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas dice que cuando varios interesados se encontraran en un mismo supuesto de adjudicación directa, se resolverá la misma atendiendo al interés general concurrente en el caso concreto. Lo dice por si hay que manifestarse al respecto en el inicio del punto o si se considera que ya ha quedado recogido en el punto anterior.

El Sr. Fernández Nogales dice que la opción más interesante es la de poder permitir el acceso al trabajo a los ciudadanos de Hinojosa del Duque y realizar la apertura de esa residencia para bien de nuestros ciudadanos. Otra opción podría haberla, de hecho la hay pero se dilataría en el tiempo si se hace concurrencia competitiva, porque hay que presentar proyectos, hacer publicaciones, mesa para estudiar los proyectos y llegaría el verano y se podría perder la posibilidad de concertación de plazas. Cree que esta opción es la más rápida en este momento y la que puede dar la respuesta más rápida a las necesidades del edificio y de Hinojosa del Duque, que es quien realmente necesita que se abra el edificio, porque hay que fijar población en Hinojosa.

El Sr. Flores Moyano dice que hay partes en las que están todos de acuerdo, cree que la residencia se debe de abrir, e incluso estaría de acuerdo con una gestión pública que bien llevada es muy competente y es lo mejor para que un pueblo genere empleo desde su Ayuntamiento, pero si no es posible así se debe realizar la adjudicación por concurrencia competitiva, que es lo que reitera la Secretaria en su informe como la primera opción, en la que prima los principios constitucionales de igualdad y se opta por la transparencia, la publicidad, la concurrencia y la objetividad en la adquisición, cosa que no ocurre en la

adjudicación directa. Una concurrencia competitiva es garante de eficiencia y economía de la gestión y la eficacia y rentabilidad, por lo que cree que la concurrencia competitiva sería lo más conveniente, porque así se podrían comparar proyectos, y se podría optar por el más interesante para Hinojosa del Duque. Esta adjudicación directa es un proyecto, que no es tal sino una memoria descriptiva, y de datos económicos no refleja nada, por lo que no puede comparar ni saber qué tipo de gestión económica se va a realizar en la residencia. No ve esta adjudicación directa factible. No está seguro de un correcto desarrollo en la adjudicación directa, falta un concejal y va a votar en contra.

La Sra. Ramírez Márquez dice que la residencia lleva diez años construida y sin entrar en funcionamiento. El edificio está ahí, los informes de la Junta de Andalucía son favorables, y cuatro veces se han personado los técnicos de la Junta para valorar el edificio y le han dado el visto bueno para su puesta en funcionamiento. La Fundación Prode presentó solicitud para esa adjudicación. Está el informe de la Secretaria, donde se prevé que la adjudicación es un sistema legal, tan lícito como cualquier otro. Y esta Corporación no va a poner inconvenientes. La Fundación Prode, de motus propio, presenta el 11 de enero solicitud para su adjudicación. Se inician los trámites oportunos para llevarla cuanto antes a pleno y al llevarla a pleno se presenta la otra solicitud de Fepamic . El procedimiento seguido es legal y al hacerse cargo del edificio esa entidad correrá con todos los gastos tanto del mantenimiento, mobiliario y contratación de personal. En planes provinciales se incluyó un proyecto de 365.000 euros para que esa residencia se pudiera abrir, con lo cual esto ya será a cargo de la entidad adjudicataria. Solo les mueve el interés de los vecinos/as, la creación de puestos de trabajo. Siguiendo el informe de Secretaria, se tiene que aprobar un pliego de condiciones económico-administrativas, y hay que ser rigurosos y exigentes para que se cumplan todos los requisitos. Hay que tomar una decisión responsable, oportuna en este momento.

El Sr. Fernández Nogales dice que hay que hacer hincapié en lo que dijo la Secretaria en la Comisión, que esta actividad no se contemplaba dentro de las actividades que puede llevar el Ayuntamiento, o correspondía hacer un contrato de servicios, o como lo ha solicitado una Fundación Prode, y al ser entidad sin ánimo de lucro cumple con la normativa. Y por ello, la Secretaria en su informe nombra la concurrencia competitiva, pero también la gestión directa. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Flores Moyano dice que sea de gestión pública, pero si no es posible como en este caso, que la adjudicación sea por concurrencia competitiva. Y en otras actividades, en vez de contratar a empresas, que lo gestione el Ayuntamiento para generar empleo en la localidad.

La Secretaria dice que al no ser una competencia propia del Ayuntamiento, habría que solicitar los informes correspondientes a las Administraciones superiores si se llevara a cabo un contrato de servicios, o concesión de servicios en su caso. La gestión directa es otra opción, si bien el tipo de personal necesario no tiene nada que ver con la propia plantilla que sería ajena al ayuntamiento. Y la otra opción que se puso de manifiesto, es el contrato de servicios. Y a partir de ahí, como consecuencia de la solicitud de Prode se pasa del ámbito contractual al ámbito patrimonial por la petición de una cesión de un edificio.

Continúa el Sr. Flores Moyano dice que en ningún momento ha dicho que la gestión directa sea ilegal, lo que no le parece es justa, se salta los pasos de igualdad, publicidad y libre concurrencia. Y si la Constitución y las Leyes están para respetarlas donde se recoge que todos somos iguales y tenemos que optar con las mismas posibilidades y para eso hace falta transparencia y publicidad. Y en este caso, ha aparecido una solicitud antes de un pleno, pero parte de la Corporación ha dicho que no se lleve adelante esa solicitud.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que será la propia Fundación la que gestione

directamente con la Junta de Andalucía las plazas, tras el compromiso adquirido con las Direcciones Generales y Directores Generales que se han mencionado.

La Sra. Secretaria dice que para que quede claro, este punto que se trae hoy es el inicio del expediente, que supone la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas, y en este caso como existe un proyecto presentado por la Fundación Prode, y como puede iniciarse a instancia de parte puede presentar una memoria explicativa de la utilización y de sus fines. El proyecto que debe de ser la base de cesión debe de completarse y que junto con la redacción del pliego de condiciones económico-administrativas, por los técnicos municipales, así como su propio informe, que debe de ser publicado. El proyecto debe de ser aprobado antes de su publicación en el próximo pleno.

Sometido el punto a votación nominal, la Corporación, por diez votos a favor (Enrique Delgado Díaz, Juan Diego Fernández Medina, José Fernández Nogales, M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, Manuela Martínez Prados, Santos Ortega Gómez, M<sup>a</sup> Antonia Ramírez Márquez, M<sup>a</sup> Jesús Redondo López, Agustín Romera Gómez) y uno en contra (Juan Felipe Flores Moyano) y una abstención (Matías González López), se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Residencia de Psicodeficientes, en relación con la petición de la Fundación Prode relativa al proyecto denominado "Servicio para la atención integral de personas con necesidades de apoyo especiales".

SEGUNDO.- Redactar el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la adjudicación, así como completar el proyecto presentado para su posterior aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,